

Designan Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 117-2013-INDECOPI-COD

Lima, 7 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación o remoción de los Secretarios Técnicos de la Institución;

Que, el Consejo Directivo del Indecopi decidió dar por concluida la designación del señor Miguel Ángel Luque Oyarce en el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, estimando la necesidad de efectuar la designación del nuevo Secretario Técnico de la citada Comisión, con el fin de que ejerza las funciones y responsabilidades derivadas de dicho cargo, las cuales se encuentran establecidas en la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura al señor Hugo Figari Kahn de las funciones de Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, con efectividad al 10 de junio de 2013.

Artículo 2.- Designar al señor Jesús Eloy Espinoza Lozada como Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, con efectividad al 10 de junio de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELAOCHAGA

Presidente del Consejo Directivo